

de que yo el Secretario certifico.

Pedro Vargas
Francisco Montero

Pedro Puro
Juan Taragona
Antonio Garmun

Sesion ordinaria supletoria } En la Ciudad de Talavera de la Reina
 del 9 de Septiembre de 1914. } a nueve de Septiembre de mil novecientos

<p> <u>Presidente</u> Sr. Alcalde <u>Sindico</u> Sr. Taragona <u>Regidores</u> Sr. Jimenez " Moro </p>	<p> catorce y hora de las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Daris Vidante Varquer los Sres que al margen se expresan individuos del Ate Ayuntamiento constitucional de la misma; no habiendolos verificado por hallarse en uso de licencia los Sres D Cesar Garcia y D Juan Francisco Labores de Herrera; y por enfermedad e impedimento justificado los Sres D. Pedro Vargas, D. Fidel Corrediano, D. Manuel Gimatal, D. Matias Carrion, D. Alfonso Monterola, D. Cesdoro Rodriguez, D. Francisco Montero, D. Angel Piquita, D. Joaquin Orquiza y D. Valen </p>
--	--

tin Cepeda. Constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día siete que no pudo celebrarse por falta de tres concejales, trataron y acordaron en esta lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las siguientes cuentas, tres presentadas por el Maestro cantero José Juan; una por 280 ptas importe de 35 metros de piedra de sillería colocados en el albañal de la calle de Angel Manrí a razón de 8 ptas metro, otra por 100 ptas importe de jornales invertidos en la colocación de los citados metros y arreglo de la sillería vieja del citado albañal, y otra por 8 ptas 75 cent^o importe de un tapon nuevo de piedra colocado en uno de los registros de la alcantarilla de la Cañada de Alfaro; y otra de la Fra Vinda de Avial por 120 ptas importe del suministro de energía eléctrica y alquiler del motor colocado en el paso del paseo del Prado correspondiente al mes de agosto próximo pasado. La corporación aprobando estas cuentas acordó se expida los equivalentes libranientos para su pago.

El Sr. Moro propuso la conveniencia de que en lo sucesivo y cuando haya necesidad de ejecutar obras de cantería de la índole de la que se ha dado cuenta se celebre por un concurso entre los canteros de la población para ver el que las ejecuta en condiciones mas favorables y económicas; en su proposición fue aceptada.

Jornales de la semana anterior. Tambien se dió cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfecion en la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 36 ptas 75 cent^o en los paseos y jardines del Prado; 47 ptas en obras de albañilería en los paseos del Prado y en el edificio de S. Juan de Dios, y 10 ptas 50 cent^o en el estandarte de noviembre al Puente del Pío.

Relacion de rosorio a los presos de arreito menor. Igualmente se dió lectura y fue

aprobada la relación de socorros en metálicos suministrados a lo que han sufrido penas de arrecho menor durante el mes de Agosto último que asciende a la cantidad de 22 ptes 40 cent.

Subasta de pastos sobrantes. Se dió lectura de una comunicación del Sr. Jefe de la Dehesa de Valdehorno, Jefe de la Sección facultativa de Montes de la provincia y del pliego de condiciones formuladas para el aprovechamiento durante el año forestal de 1914 a 1915 de los pastos sobrantes en la Dehesa de Valdehorno en este término municipal.

Enterada la Corporación acordó que con arreglo a dichas condiciones se celebre la subasta en el día y hora señalado por la Superioridad en el edificio Prevención propiedad del Ayuntamiento; adicionándose a las repetidas bases las siguientes:

1.^a El terreno que es objeto del arriendo es el perteneciente a la expresada Dehesa que linda por Norte con las labranzas tituladas La Vegada y Mira al Rio; Sur con la denominada Castillejo primero; Este con las tituladas Toradas Viejas y Topela, y Oeste con la raya del camino que conduce a San Bartolomé de las Abiertas.

2.^a El importe de la subasta se ingresará por el rematador en la Depositaria de fondos municipales en dos plazos iguales: uno al dar principio el aprovechamiento de los pastos y el último quince días antes de la terminación del arriendo.

3.^a El ganado que ha de disfrutar los pastos pernochará necesariamente en la Dehesa y las corralizas o vedas donde se albergue han de mudarse cada dos días.

4.^a Serán de cuenta del rematador los gastos que ocasiona la subasta, pago de anuncios, reintegro del expediente y empujar se demueven de la misma.

Así mismo acordó la Corporación que para el aprovechamiento de los citados pastos durante el año forestal de 1915 a 1916 se solicite con tiempo suficiente de la Superioridad auto-

riracion para aprovechar aquellos con ganado cabrio, toda vez que en la Dehesa no existe ninguna clase de arbolado.

Circular de la Excm^a Diputacion provincial } Se dio lectura de una circular de la Presidencia
Diputacion provincial } de la Excm^a Diputacion provincial fecha 1^o del corriente publicada en el Boletín Oficial del día 7 haciendo saber que en virtud del contrato otorgado entre aquella Corporacion y D. Alfredo Maynó Carnalweit, queda este encargado de la recaudacion en toda la provincia del contingente provincial tanto de ejercicios atrasados como del corriente y sucesivos hasta el año de 1919 y subrogado en todas las atribuciones que las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes conceden a las Diputaciones en materia de apremios, pudiendo por sí o por los agentes que designe seguir los procedimientos contra las Corporaciones morosas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Terminado el despacho oficial el Sr. Zaragoza interrogó a la Presidencia con que fondos se habían satisfecho o se satisficaran los gastos de la funcion religiosa celebrada en el día de ayer por cuenta del Ayuntamiento en el Santuario de la Virgen del Prado; contestando el Sr. Alcalde serian satisfechos con cargo al capitulo correspondiente y cantidad presupuestada para funciones religiosas. El Sr. Zaragoza no conforme con esta explicacion hizo constar su protesta por considerar que estos gastos estan comprendidos en la prohibicion que establece la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 27 de Agosto ultimo publicada en el Boletín Oficial del 24 y cuyo cumplimiento acordó la Corporacion en sesion del día 26.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifica.



~~Pedro Moro~~ ~~Francisco Montero~~
Secretario General

Sesión ordinaria supletoria } En la Ciudad de Tlalavera de la Reina a
 del 16 de Septiembre de 1914, } día y seis de Septiembre de mil novecientos

Presidente
 Sr. 2º 3º Alcalde
Teniente
 Sr. Carochano
Regidores
 Sr. Jimenez
 Sr. Moro

catorce y hora de la noche de la mañana se reunieron en
 las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don
 Cesar Garcia Gonzalez Segundo Teniente de Alcalde por
 ausencia del Sr. Alcalde e indisposición del Primer Te-
 niente de Alcalde Don Pedro Varquer y Rodriguez los
 señores que al margen se expresaran individuos del Ilmo.
 Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habien-
 do verificado por enfermedad, ausencia e impedi-
 miento justificado los demás. Por que constituyen la Cor-
 poracion municipal. Constituidos en sesión pública
 supletoria a la ordinaria del día catorce que no pudo
 celebrarse por falta de tres concejales trataron y acor-
 daron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada
Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las siguientes cuen-
 tas una del Sr. Concejál Don Anastasio Jimenez
 visitador del Hospital en la semana del 26 al 30 de Agosto
 último por 26 ptas 85 centimos importe de víveres ad-
 quiridos para dicho establecimiento durante la misma;
 otra del Sr. Concejál D. Francisco Montero visitador
 del Hospital en la semana del 21 de Agosto al 6 del ac-
 tual por 189 ptas 92 centos importe de víveres adquiri-
 dos para repetido establecimiento en la indicada sema-
 na; otra del citado Sr. Concejál D. Francisco Montero